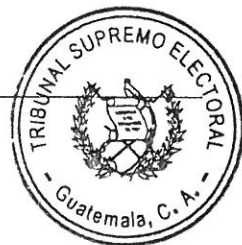




Tribunal Supremo Electoral



ACUERDO NÚMERO 1352-2011

EL TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL

CONSIDERANDO:

Que el Director de Recursos Humanos, en oficio No. DRH/O-1814-09-2011, de fecha 29 de septiembre del año en curso, somete a consideración del Pleno de Magistrados de este Tribunal, que se deje sin efecto la autorización para contratar al señor AXEL VINICIO SANDOVAL MARTINEZ, en el puesto de Oficinista I (Personal Técnico de Atención a Ciudadanos, puesto de información durante el evento) del Departamento de Inscripción de Ciudadanos y Elaboración de Padrones, plaza No. E 4793, con funciones en el departamento de Escuintla, dispuesta en Acuerdo No. 1140-2011;

CONSIDERANDO:

Que así mismo, el referido Director de Recursos Humanos, solicita que se deje sin efecto la autorización para contratar a los señores FOSTER ALEXANDER ARROYAVE DEL CID, EDY ARNOLDO CARRERA ZEMORA, WILGEN ONALDO ARGUETA SARCEÑO, ELIZABETH MARIELA SÁNCHEZ FLORES y MILDRE NATIVIDAD GRAJEDA OSORIO, en los puestos de Oficinistas I (Personal Técnico de Atención a Ciudadanos, puesto de información durante el evento) del Departamento de Inscripción de Ciudadanos y Elaboración de Padrones, plazas Nos. E 4794, E 4796, E 4797, E 4798 y E 4799, con funciones en el departamento de Escuintla, dispuestas en Acuerdo No. 1170-2011, por lo que debe emitirse la disposición que corresponde;

POR TANTO:

Con base en lo considerado y en lo que para el efecto preceptúan los artículos: 1, 121, 125, 128, 129, 130, 131, 132, 142, 144 y 152 de la Ley Electoral y de Partidos Políticos (Decreto Número 1-85 de la Asamblea Nacional Constituyente y sus reformas);

ACUERDA:

ARTÍCULO 1º: Dejar sin efecto la autorización para contratar al señor AXEL VINICIO SANDOVAL MARTINEZ, en el puesto de Oficinista I (Personal Técnico de Atención a Ciudadanos, puesto de información durante el evento) del Departamento de Inscripción de Ciudadanos y Elaboración de Padrones, plaza No. E 4793, con funciones en el departamento de Escuintla, dispuesta en Acuerdo No. 1140-2011;

ARTÍCULO 2º: Dejar sin efecto la autorización para contratar a los señores FOSTER ALEXANDER ARROYAVE DEL CID, EDY ARNOLDO CARRERA ZEMORA, WILGEN ONALDO ARGUETA SARCEÑO, ELIZABETH MARIELA SÁNCHEZ FLORES y MILDRE NATIVIDAD GRAJEDA OSORIO, en los puestos de Oficinistas I (Personal Técnico de Atención a Ciudadanos, puesto de información durante el evento) del Departamento de Inscripción de Ciudadanos y Elaboración de Padrones, plazas Nos. E 4794, E 4796, E 4797, E 4798 y E 4799, con funciones en el departamento de Escuintla, dispuesta en Acuerdo No. 1170-2011;

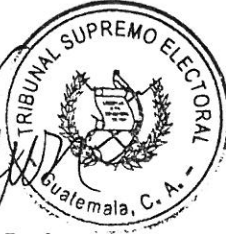
ARTÍCULO 3º: El presente Acuerdo entra en vigor inmediatamente;

DADO EN LA SEDE DEL TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL, en la ciudad de Guatemala, el día cuatro de octubre de dos mil once.



Tribunal Supremo Electoral

COMUNÍQUESE:



Dra. María Eugenia Villagrán de León
Magistrada Presidenta

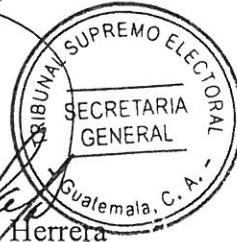
Lic. Helder Ulises Gómez
Magistrado Vocal I

Licda. Mirtala Concepción Góngora Zetina de Trujillo
Magistrada Vocal II

Licda. Patricia Eugenia Cervantes Chacón
Magistrada Vocal III

Lic. Marco Julio Melini Minera
Magistrado Vocal IV

ANTE MÍ:



Licda. Irma Gladys Miranda Herrera
Secretaría General